



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS CONTENEDORES
MARÍTIMOS TRANSFORMADOS EN ASEOS PÚBLICOS, A
ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Desde la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Transporte, se plantea la necesidad de instalar unos servicios públicos, que cubran las necesidades fisiológicas de los asistentes a las fiestas organizadas por esta Administración en el recinto ferial. Para cubrir dicha necesidad de una manera original y funcional, han decidido adquirir dos contenedores marítimos transformados en aseos públicos.

Por tanto el presente pliego tiene por objeto regular las condiciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de los dos contenedores marítimos transformados en aseos públicos, uno por sexo.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

En el informe de características técnicas, remitido por la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Transporte, se relacionan los requisitos y características que engloba el suministro. Dichas características técnicas son unos requisitos mínimos de calidad requeridos que podrán ser mejorados por los licitadores:

- Compra de contenedor marítimo ISO 40'HC y transporte hasta base de trabajo para su transformación.
- Trabajos en módulo interiores y exteriores para acondicionarlo.
- Colocación de rastreles interiores y exteriores para revestimiento sobre cuerpo del contenedor.
- Apertura de zonas para desagües, sumideros, ventilación mecanizada, tragaluz y puertas de acceso y preparación de acometidas.
- Aislamiento de pavimento exterior con paneles de poliestireno.
- Acondicionamiento de pavimento con paneles OSB 6mm.
- Revestimiento de cubierta exterior aplicando imprimación emulsiva y tela asfáltica de grano de pizarra.
- Puerta principal de acceso en estructura de hierro visto corredera o abatible con vidrio o plástico.
- Acceso a interior a través de rampa para usuarios de movilidad reducida, si el acceso se realiza por otra puerta, distinta de la principal, las condiciones de la puerta de acceso para personas con movilidad reducida serán similares a las descritas para la puerta principal.
- Instalación de dos sumideros para facilitar la limpieza.
- Recirculación mecanizada de aire.
- Revestimiento interior de cubierta a través de placas de fibra de yeso hidrófuga y pintada de la misma con tapas de registro para acceso a cisternas elevadas.
- Aislamiento reflexivo térmico y acústico en todo el módulo.
- Revestimiento interior de pavimento con loseta de PVC o vinílico y rodapié de media caña.
- Revestimiento exterior con lamas de madera tecnológica composite. (Se valorará otros medios para ajustar propuesta como son, un revestimiento metálico con pintura térmica, paneles OSB tratados, paneles de fibrocemento, PVC, cemento – madera).
- Instalación de cableado eléctrico libre de halógenos y protegido, iluminación interior y exterior leds, mecanismos, cuadro de luces, magneto térmicos y puntos de toma de corriente.
- Instalación para tomas de desagües de fontanería con coquilla protectora.
- Muebles estructurales en hierro visto y pintado con encimera para instalación de lavabos.
- Grifería lavabos, lavabos, inodoros, cisternas elevadas, pulsadores de cisternas.
- Cabinas aseo (7), en paneles fenólicos con estructura en acero, dispensadores de jabón, percha, portarrollos.
- Accesorios para cabina de movilidad reducida.
- Revestimiento interior en paneles fenólicos (8mm).
- Transporte a Arroyomolinos y colocación en la ubicación prevista.
- Todos los materiales deben cumplir la normativa vigente con el fin de ofrecer un producto de alta calidad, estéticamente atractivo y máxima durabilidad y que logre además, un alto grado de eficiencia energética, quedando una superficie interior útil de 28 m2, como mínimo.

3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El suministro se realizará en un plazo máximo de 90 días naturales una vez formalizado el contrato.

El encargado de la recepción del material será la persona responsable del contrato, designada por la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Transporte, con el objetivo de asegurar que los elementos suministrados son coincidentes con las características previstas en el contrato. Será dicha persona la encargada de dar la conformidad al albarán de entrega.

Los gastos de transportes y descarga, así como cualquier otro tipo de gastos que pudieran surgir serán asumidos por la empresa adjudicataria. El adjudicatario deberá asegurar los suministros de los elementos requeridos solucionando las posibles incidencias en el transporte del suministro, desde su lugar de procedencia, hasta el punto de entrega, de manera que esas posibles incidencias no impidan ni retrasen el suministro. Si en el traslado, manipulación y/o montaje, sufrieran daño, deterioro, minoración o perjuicio, serán reparados o sustituidos por cuenta del contratista, sin que el Ayuntamiento de Arroyomolinos tenga que abonar cantidad alguna por este concepto.

4.- SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONTROL E INSPECCIÓN DEL SERVICIO

La dirección de los trabajos recaerá sobre la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Transporte, que designará, de entre su personal, a una persona responsable de la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta ejecución del suministro, así como del cumplimiento de las condiciones contractuales por parte del contratista.

El adjudicatario designará a un representante único para mantener una interlocución permanente con el responsable del contrato, dicho representante tendrá poderes suficientes para la resolución de cuantos defectos, problemas e inconvenientes, etc. que puedan surgir durante el suministro requerido. Deberá estar localizado o en su ausencia, deberá haberse designado y comunicado previamente persona sustituta igualmente cualificada tanto profesionalmente como en la toma de decisiones.

Se podrán convocar cuantas reuniones se estimen oportunas para el buen desarrollo del contrato y su supervisión, a las que tendrán la obligación de asistir las personas directamente vinculadas y que sean específicamente convocadas.

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El contratista será responsable de la calidad de los bienes que entregue, así como de las consecuencias que se deduzcan para la administración o para terceros de las omisiones, errores y métodos inadecuados o incorrectos en la ejecución del contrato.

Cualquier referencia técnica que haga mención a una determinada marca, modelo o tecnología concreta podrá ser sustituida por su equivalente.

El contratista estará obligado a facilitar al Ayuntamiento toda la información requerida sobre cualquier aspecto relacionado con el suministro contratado.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial, intelectual o comercial de los materiales, procedimientos y equipos utilizados en la fabricación del suministro, debiendo indemnizar a la Administración por todos los daños y perjuicios que para ésta pudieran derivarse de los que eventualmente pudieran dirigirse contra la misma.

El adjudicatario se compromete a no utilizar el nombre del Ayuntamiento en sus relaciones con terceras personas a efectos de facturación de proveedores, siendo la persona o empresa adjudicataria la única responsable de las obligaciones que contraiga con ocasión de suministros o servicios de cualquier clase.

Será obligación de la entidad adjudicataria contar con cualquier tipo de certificación, inscripción o

autorización necesaria para el correcto cumplimiento del contrato según la legislación que le sea de aplicación. Todos los elementos a suministrar deberán estar debidamente homologados.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

6.- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE “B”

Memoria técnica concisa y específica al objeto del contrato, que deberá constar de una descripción exhaustiva de los contenedores transformados en aseos públicos, con referencia expresa a los elementos y procedimientos técnicos realizados para dicha transformación, indicando sus características técnicas, marcas, modelos y referencias, de manera que queden perfectamente identificados. Así como otras posibles mejoras ofertadas con respecto a lo exigido sin coste para el Ayuntamiento.

Se facilitará toda la documentación gráfica necesaria, que ayude a tener una visión completa de lo ofertado, definiendo perfectamente el acondicionamiento proyectado y las soluciones tomadas para la accesibilidad.

En Arroyomolinos, a 30 de mayo de 2017
El Técnico Municipal

Fdo. Rubén Perete Rodríguez